Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino- 4560 -Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873-421182
REPÚBLICA ARGENTINA

Tartagal, 02 de Noviembre de 2021.

RES. Nº : 361-SRT-21 **Expte Nº 20.151/21**

VISTO

El despacho Nº 276/21 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que en el mismo se aprueba el Llamado a Inscripción de Interesados y se designa la Comisión Asesora y Veedores para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **Taller de Producción Gráfica,** de la carrera Tecnicatura en Comunicación Social.

Que por Res. R – Nº 0520-2021 y Res. H Nº 507/21 se reanudan los plazos administrativos y académicos.

Que el financiamiento del cargo se atenderá con recursos contemplado mediante Res. CS. Nº 140/21 (cargo vacante de Introducción a la Filosofía)

Que el llamado a inscripción de interesados se regirá por Res. HCD. Nº 481/01 y Res. H. Nº 323/21 - Modificaciones Transitorias al Reglamento de coberturas de cargos de Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría – en virtud de la emergencia sanitaria COVID 19.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1.- LLAMAR a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de **Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría**, para la asignatura **Taller de Producción Gráfica** de la carrera Tecnicatura en Comunicación Social.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER el siguiente Plan de Trabajo a cumplir por el Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría:

- Tarea de Apoyo a los docentes
- Acompañar a los estudiantes en la elaboración de sus respectivos trabajos
- Colaborar en la organización de las actividades de la asignatura
- Colaboración en organización y fichaje del material bibliográfico

//.....

..../

RES. N° : 361-SRT-21 **Expte N° 20.151/21**

ARTICULO 3.- DESIGNAR la siguiente Comisión Asesora:

Profesores Titulares:
Dñdr. Graf. María Lujan Sáenz
Esp. Ariel Monterrubianese
Dra. María Marta Luján

Profesores Suplentes:
Lic. Estela Gómez
Lic. Melina Chávez
Dra. Lucía Scalone

Veedor Docente Titular:
Prof. Hugo Morales

Veedor Docente Suplente:
Prof. Alejandro Ruidrejo

Veedor Auxiliar Docente Titular:
Prof. Estela Lizondo

Veedor Auxiliar Docente Suplente:
Prof. Florencia Ares

Veedor Alumno Titular:
Srta. Alejandra Paiva

Veedor Alumno Suplente:
Sr. Enzo Ruiz

Veedor Graduado Titular:
Lic. Ana María Siuffi

Veedor Graduado Suplente:
TUCS Rafael Bayón

ARTICULO 4.- FIJAR para los fines citados precedentemente, el siguiente cronograma:

- Publicidad: 11, 12, 15, 16 y 17 de Noviembre de 2021.
- Inscripciones: **presencial** 18, 19 y 23 de Noviembre de 2021, de 10:00 a 13:00 hs. en la Secretaría de la Sede Regional de Tartagal, sita en Warnes y Ejército Argentino -4560- Tartagal – Provincia de Salta, **solicitando turno con la debida antelación al correo electrónico docyalumsrt@gmail.com**

//.....

..../

RES. N° : 361-SRT-21 **Expte N° 20.151/21**

- Cierre de Inscripciones: 23 de Noviembre de 2021 a las 12:30 hs.
- Impugnaciones, recusaciones y excusaciones: 24 y 25 de Noviembre de 2021.
- Constitución de la Comisión Asesora: 02 de Diciembre de 2021 a las 09:00 hs., la misma podrán constituirse en forma mixta, presencial o virtual debiendo al menos un miembro estar presente físicamente en la Sede, según lo establecido en modificaciones transitorias Res. H. N° 323/21.
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 02 de Diciembre 2021 a las 09:00 hs., el aspirante podrá optar por participar de manera presencial o virtual indicando esto al momento de la inscripción (Res. H. N° 323/21).

ARTICULO 5°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos veinticuatro meses previos al cierre de inscripción (Res. H. N° 323/21)
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 7.- NOTIFÍQUESE a los miembros de la Comisión Asesora designada, a Secretaría de Sede Regional Tartagal, a la Escuela de Comunicación Social, CEUTA y publíquese en cartelera.
VO

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD DE SALTA
SEDE REGIONAL
DIRECCION DOCENCIA Y ALUMNOS

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a